LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito. Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandroroga@hotmail.com

INFORME Nº 003 - ACTIVIDADES DEL CONTRATO

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: **LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS**

NIT: **901.790.003-9**

Secretaría: Hacienda

Cordial Saludo,

Comedidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la tercera cuota (No 03) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0019 de 2026, correspondiente al período **Marzo 1 a Marzo 31 de 2026**.

Objeto del Contrato: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN FINANCIERA PARA APOYAR LA GESTIÓN FISCAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DURANTE LA VIGENCIA 2026".*

ACTIVIDADES

Actividad 1- Acompañar el cumplimiento del marco normativo vigente en materia del proceso de ejecución del presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

Durante el período del presente informe, apoyé a la secretaría de hacienda municipal en lo referente al cumplimiento del marco normativo en materia del proceso de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2026, relativo a:

-Acompañé en los ajustes finales del proyecto de acuerdo, exposición de motivos, impacto fiscal y acta de COMFIS de la adición de los recursos del balance de la vigencia 2025, que permitirá incorporar esos recursos en la ejecución del presupuesto 2026. Orienté sobre la prioridad que debe tener la ejecución de estos recursos con el fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente, ya que a la fecha aún existen recursos del balance de la vigencia 2024. Para ello remití correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2026 con los documentos relacionados.

-Apoyé a la secretaría de hacienda respecto de la destinación específica de los recursos del municipio de Jamundí. Ello debido a la intención de la secretaria de movilidad de otorgar destinaciones específicas a algunos recaudos de dicha secretaría. Orienté que el Estatuto de Presupuesto del municipio es muy claro y define de manera clara y precisa que: *"Sólo se obtiene en virtud de Leyes, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales. La destinación específica no se configura entonces por la pignoración de rentas o cualquier*

otro tipo de documentos o contratos". Para ello remití correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2026 con el análisis correspondiente.

Anexos:

Remisión de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2026 con los ajustes finales del proyecto de acuerdo, exposición de motivos, impacto fiscal y acta de COMFIS de la adición de los recursos del balance de la vigencia 2025.

Remisión de correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2026 con el análisis de la destinación específica de los recursos de tránsito.

Actividad 2- Apoyar el diagnóstico fiscal y financiero de la Hacienda pública, generando alertas tempranas para la toma oportuna de decisiones.

Durante el período del presente informe, apoyé a la secretaría de hacienda respecto de:

-Apoyé en reunión presencial realizada el 19 de marzo de 2026 con el equipo de funcionarios de la secretaría de hacienda, presupuesto y tesorería con respecto a la situación financiera del municipio a febrero 28 de 2026.

-Orienté en la reunión presencial del 19 de marzo sobre la existencia de un déficit fiscal temporal de **-$202.783** millones, explicado por la asunción de compromisos en el mes de enero en cumplimiento de la ley de garantías, el cual se debe ir disminuyendo gradualmente en la medida que se realicen los recaudos de las diferentes fuentes de financiación del municipio. Recomendé en este punto la prioridad de la emisión y distribución de la facturación del predial por ser la principal renta propia.

-Apoyé a la secretaría de hacienda en la reunión presencial con los secretarios de infraestructura y de educación en el seguimiento a la ejecución programada para la vigencia 2026 de las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2025, referidas a los proyectos de vías y del Litecom. Advertí sobre los riesgos de la generación de responsabilidades por asumir un servicio de deuda de los recursos del crédito más alto de lo programado por la tardanza en la ejecución de los recursos que financian dichas Reservas presupuestales.

Anexos:

Listado de asistencia a reunión presencial del 19 de marzo de 2026 con funcionarios de la secretaría de hacienda, tesorería, presupuesto y las secretarías de educación y de infraestructura.

Matriz de cierre fiscal a febrero 28 de 2026 determinando el déficit fiscal temporal.

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito. Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandroroga@hotmail.com

Registro fotográfico de asistencia a reunión presencial del 19 de marzo de 2026 con funcionarios de la secretaría de hacienda, tesorería, presupuesto y las secretarías de educación y de infraestructura.

Actividad 3- Acompañar el establecimiento de los procesos de Pre cierre fiscal durante la vigencia 2026, que permita detectar alertas tempranas en la ejecución de los recursos disponibles, logrando la articulación entre los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería y generando los insumos para el cierre fiscal de la vigencia.

Durante el período del presente informe, apoyé a la secretaría de hacienda respecto de:

-Apoyé el análisis del pre cierre con corte al 28 de febrero de 2026, que permitió establecer además de un déficit fiscal elevando, diferencias entre la información presupuestal contable y de tesorería que deben ser validadas y ajustadas

-Orienté en reunión presencial realizada el 19 de marzo con funcionarios de la secretaría de hacienda, presupuesto y tesorería en donde se evaluó el resultado fiscal temporal afectado por los compromisos adquiridos en el mes de enero en cumplimiento de la ley de garantías.

-Apoyé en la determinación de la diferencia entre la información presupuestal y la de tesorería por $3.884 millones con corte a febrero 28 de 2026, para lo cual oriente sobre la necesidad de implementar de manera definitiva en el software el reporte de fuentes y usos que permita determinar esas diferencias por cada una de las fuentes de financiación del municipio.

Anexos:

Listado de asistencia a reunión presencial realizada el 19 de febrero con funcionarios de la secretaría de hacienda, presupuesto y tesorería.

Matriz de cierre fiscal y de confrontación de la información presupuestal y de tesorería a febrero 28 de 2026.

Actividad 4. Prestar apoyo en la programación, elaboración, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2027.

Durante el período del presente informe, apoyé a la secretaría de hacienda respecto de:

Orienté en correo electrónico de marzo 16 de 2026 sobre la importancia de la adición y ejecución oportuna de los recursos del balance para evitar un impacto desfavorable en el presupuesto de la vigencia 2027, último año de período de gobierno, en donde lo recomendable es cerrar sin un monto elevado de recursos del balance en el cierre de la

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito. Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandroroga@hotmail.com

vigencia 2026, lo que incidiría negativamente en la calificación del Índice de desempeño fiscal del DNP que se calcula en la vigencia 2027 con respecto a los resultados del cierre presupuestal 2026.

Anexos:

Remisión correo electrónico de fecha 16 de marzo con las observaciones a los recursos del balance determinados al cierre de la vigencia 2025.

Actividad 5- Acompañar procesos de capacitación que se programe por la secretaría de Hacienda, dirigidos a funcionarios adscritos a las diferentes dependencias del municipio, en materia de la hacienda pública y cierre fiscal.

Esta actividad será realizada en los próximos períodos de ejecución del presente contrato, previa coordinación con el supervisor designado.

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

Por tratarse de una persona jurídica y de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, artículo 50 y Ley 828 de 2003, me permito anexar certificación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales, de fecha abril 1 de 2026 y el pago de planilla de aportes de seguridad del mes de marzo de 2026.

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
Representante Legal
CC. # 6.197.487 de Bugalagrande

Dirección: Condominio Manantial de las Mercedes.
Potrerito. Jamundí

Tel: Cel: 311 321 2592
Email: lisandroroga@hotmail.com

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901.790.003-9

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

El suscrito, **LISANDRO ROLDAN GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.197.487 expedida en Bugalagrande, Valle del Cauca, en calidad de Representante Legal de **LISANDRO ROLDAN GONZALEZ S A S**, identificada con NIT: 901.790.003-9, y el Contador Público **OSCAR MAURICIO MONTOYA MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.134.960, expedida en Cali, Valle del Cauca, CERTIFICAMOS B A J O LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que se ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales, son Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo. Del mismo modo certifico que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a mi cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que estoy obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Cali, el día (01) del mes de Abril del año (2026).

Cordialmente;

Oscar Mauricio Montoya Marin
C.C 1.144.134.960 de Cali
T.P. 216742-T
Contador público

Lisandro Roldan G.
C.C 6.197.487 de Bugalagrande
Representante Legal

Cordialmente;

LISANDRO ROLDAN GONZALEZ
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
LISANDRO ROLDAN GONZALEZ SAS
NIT 901790003-9